

		EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.		
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO

ACTA NRO. 073

El día 26 de Marzo de 2021, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ** en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios públicos domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Selección Abreviada, cuyo objeto es realizar la **"REHABILITACIÓN, OPTIMIZACION Y MANTENIMIENTO EN DIFERENTES SECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE CIRCASIA, MONTENEGRO, QUIMBAYA Y LA TEBAIDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación a los ingenieros favorecidos mediante sorteo, relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
JENNIFER LLANO MORALES	25 DE MARZO DE 2021	5:30 P.M
JAIRO LONDOÑO GUATIVA	26 DE MARZO DE 2021	7:45 A.M

Que de conformidad con el artículo 46 al 51 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada al ingeniero, la propuesta presentada, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	JENNIER LLANO MORALES
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$666.121.816.00 (Se presenta en el Folio 01 al 02- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 19 al 30 Propuesta económica) CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	CUMPLE (Presenta Declaración de Renta fechado 23 de Marzo del 2021 a folio 5 y 6)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folio 04)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 04)

+ agua + vista		ACTA DE COMITÉ EVALUADOR		
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO

COMPONENTE FINANCIERO	
	JAIRO LONDOÑO GUATIVA
Carta de Presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	\$665.981.165,00 (Se presenta en el Folio 01 al 03- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 20 a 33- Propuesta económica)
	CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad)
Fotocopia de la Declaración de Renta para personas jurídicas, declaración juramentada de bienes y rentas para personas naturales	CUMPLE (Presenta declaración juramentada de bienes y rentas fechado 24 de Marzo del 2021 a folio 4 y 5)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folio 06)
Régimen (Común)	CUMPLE (Folio 06)

Presupuesto Oficial: **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$666.619.507,00)**, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20210168 del 19 de Marzo de 2021 correspondiente al rubro 302.101.211 "Municipio de Circasia", 302.101.213 Municipio de Montenegro, 302.101.212 Municipio de La Tebaida, 302.101.231 Optimización y Reposición de Componentes.

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora Lina Marcela Grisales Gómez manifiesta que el valor de las propuesta presentada se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad No. 20210168 del 19 de Marzo de 2021 correspondiente al rubro 302.101.211 "Municipio de Circasia", 302.101.213 Municipio de Montenegro, 302.101.212 Municipio de La Tebaida, 302.101.231 Optimización y Reposición de Componentes.", expedido por el Profesional en Presupuesto.


LINA MARCELA GRISALES GOMEZ
 Subgerente Administrativa y Financiera

P.U WILLIAM ARIEL GONZALEZ JARA

COMPONENTE JURIDICO	
JENNIFER LLANO MORALES	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE (Folio 03)
Fotocopia de la Libreta Militar	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE (Folios 7 al 9)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE (Declara mediante Certificación no encontrarse inmerso en causal de



**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 12	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

	inhabilidades e incompatibilidades persona natural ver Folio 10)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 11)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del personal propuesto	OFERENTE: Cumple (Folio 12 con fecha de expedición 24 de Marzo de 2021) RESIDENTE DE OBRA: Cumple (Folio 12 con fecha de expedición 24 de Marzo de 2021) INSPECTOR DE OBRA; Cumple (Folio 56 con fecha de expedición 24 de Marzo de 2021)
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	CUMPLE (ver folio 17 al 18, Se presenta Certificado de Paz y Salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, así como la planilla de seguridad social correspondiente al mes de Enero de 2021, se procede a verificar en la plataforma ADRESS evidenciándose que se encuentra al día hasta el mes de Febrero de 2021)
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.	CUMPLE (Folios 13 al 16 se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas expedidas con fecha de 24 de Marzo de 2021, sin embargo, por ser un requisito verificable por la entidad se procede a revisarse no registrándose antecedentes alguno). NOTA: La Entidad realiza verificación del personal propuesto.

COMPONENTE JURIDICO**JAIRO LONDOÑO GUATIVA**

Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	CUMPLE (Folio 07)
Fotocopia de la Libreta Militar	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha no superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta	NO APLICA
Formato de Hoja de vida de la función pública para personas natural o persona jurídica	CUMPLE (Folios 8 al 10)
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar	CUMPLE (Declara mediante Certificación no encontrarse inmerso en causal de inhabilidades e incompatibilidades persona natural ver Folio 11)
Fotocopia de la Tarjeta Profesional	CUMPLE (Folio 12)
Certificado Vigente de Copnia del oferente y del personal propuesto	OFERENTE: Cumple (Folio 13 con fecha de expedición 25 de Marzo de 2021) RESIDENTE DE OBRA: Cumple Folio 13 con fecha de expedición 25 de Marzo de 2021) INSPECTOR DE OBRA Cumple (Folio 71 con fecha de expedición 25 de Marzo de 2021)

Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales	CUMPLE (ver folio 14 al 15, Se presenta Certificado de Paz y Salvo de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, así como la planilla de seguridad social correspondiente al mes de Febrero de 2021, se procede a verificar en la plataforma ADRESS evidenciándose que se encuentra al día)
Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y Medidas correctivas verificados por la entidad.	CUMPLE (Folios 16 al 19 se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas expedidas con fecha de 25 de Marzo de 2021, sin embargo, por ser un requisito verificable por la entidad se procede a revisarse no registrándose antecedentes alguno). NOTA: La Entidad realiza verificación del personal propuesto.

A continuación, el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisado los documentos jurídicos presentados por los oferentes cumplen con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.


JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
 Secretario General

El Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ, recibió la propuesta de los ingenieros Civiles JENNIFER LLANO MORALES y JAIRO LONDOÑO GUATIVA, correspondiente a 64 Folios y 93 Folios respectivamente, con el fin de realizar la evaluación técnica y de Experiencia a la misma.

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA		
JENNIFER LLANO MORALES		
1	Presentación del presupuesto. Verificación del PGIO en el presupuesto	\$666.121.816.00 (Se presenta en el Folio 01 al 02- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 19 al 30 Propuesta económica, el valor presentado no supera el presupuesto oficial)
4	Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE (Folio 19 al 30)
5	El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.	
	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	CUMPLE (Folio 11, Se allega tarjeta profesional con fecha de expedición el 19 de Mayo de 2011, para una experiencia General de 9 años 10 meses)



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
5 de 12

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:

TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	
Dirección y/o Residencia de Obra	50%	
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	

NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).

Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

NOTA 2: Los Análisis de Precios Unitarios y el Cronograma de Obra deben ser entregados por el proponente a quien se le haya adjudicado el contrato, debidamente firmados y deberán ser aprobados por la entidad, previo a la suscripción del Acta de Inicio.

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó

CUMPLE (En el Folio 31 al 41 presenta las siguientes certificaciones para acreditar la experiencia específica:

1. Certificado expedido por el Subgerente Operativo de la Empresa Multiproposito de Calarcá S.A.S E.S.P donde se certifica que la proponente participó en calidad de Residente de obra en el contrato EMC-045-2018 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO CALLE 42 BARRIO MARTINIANO MONTOYA DEL MUNICIPIO DE CALARCA-QUINDIO" por un valor Final de 1.420.387.023, con fecha de terminación 02 de Junio de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2019 fue la suma de \$828.126 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$1.558.306.493.84, sin embargo, por tener participación en calidad de residente se le tiene en cuenta el 50% como lo establece el factor Multiplicador, es decir, que se avala un valor de \$779.153.246.00
2. Allega certificado expedido por el Subgerente Técnico de Aguas de Manizales S.A E.S.P donde certifica ejecución del contrato de obra No. 0145 de 2019 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION Y VARIACIÓN RED DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA FRANCIA (FASE I) EN LA CIUDAD DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS" por un valor \$228.370.249.00, con fecha de terminación 22 de Enero de 2020.

Es pertinente señalar que este último certificado no podrá ser tenido en cuenta, toda vez que el objeto del mismo no posee similares características el requerido en

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del contratante. ○ Nombre del contratista y su número de identificación. ○ Duración ○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p>	<p>embargo, la proponente cumple con este ítem, teniendo en cuenta el certificado relacionado en el numeral 1 del presente punto.</p>
	PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE	
	<p>a. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. b. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuestal oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cedula de ciudadanía 2. Copia de la tarjeta profesional 3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. 4. Copia de certificaciones de experiencia 5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas 	<p>CUMPLE (En el Folio 31 al 41 y 42 presenta como residente a la Ingeneira Jennifer Llano Morales con una experiencia general de 9 años y 10 meses, quien acredita como experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado expedido por el Subgerente Operativo de la Empresa Multiproposito de Calarcá S.A.S E.S.P donde se certifica que la Ingeniera Jennifer participó en calidad de Residente de obra en el contrato EMC-045-2018 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO CALLE 42 BARRIO MARTINIANO MONTOYA DEL MUNICIPIO DE CALARCA-QUINDIO" por un valor Final de 1.420.387.023, con fecha de terminación 02 de Junio de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2019 fue la suma de \$828.126 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$1.558.306.493.84. 2. Allega certificado expedido por el Subgerente Técnico de Aguas de Manizales S.A E.S.P donde certifica ejecución del contrato de obra No. 0145 de 2019 que tuvo por objeto "OPTIMIZACION Y VARIACIÓN RED DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA FRANCIA (FASE



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
7 de 12

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

		<p>I) EN LA CIUDAD DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS" por un valor \$228.370.249.00, con fecha de terminación 22 de Enero de 2020.</p> <p>Es pertinente señalar que este último certificado no podrá ser tenido en cuenta, toda vez que el objeto del mismo no posee similares características el requerido en el estudio previo; sin embargo, la proponente cumple con este ítem, tendiendo en cuenta el certificado relacionado en el numeral 1 del presente punto.</p>
	<p>b. UN (1) TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <p>c. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.</p> <p>d. Experiencia específica: Demostrar participación como tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.</p>	<p>No Cumple (Folios 43 al 52) Se presenta como profesional en Salud Ocupacional SISO a ANGELICA MARIA CARDONA TORO, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 10 años y 2 meses contados a partir de la expedición de la Resolución Nro. 938 del 14 de Diciembre de 2010; sin embargo, en el artículo Tercero la vigencia se encuentra establecida solo por 10 años a partir de su expedición, en consecuencia, no cumple, por cuanto en el expediente no se allega actualización alguna.</p>
	<p>c. UN (1) TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN Y/O OBRAS CIVILES (INSPECTOR DE OBRA): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como INSPECTOR DE OBRA debe ser: TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN Y/O OBRAS CIVILES, poseer la siguiente experiencia:</p>	<p>Cumple (folio 53 al 64) se presenta como inspector de Obra a GLORIA INES AREIZA GÓMEZ, con una experiencia General de 18 años y cuatro meses, acreditando como experiencia específica los certificado relacionados a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por el ingeniero Javier Martinez Buritica donde certifica su

	<p>e. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición del Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.</p> <p>f. Experiencia específica: Demostrar participación como Inspector de obra y/o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cedula de ciudadanía 2. Copia de la tarjeta profesional 3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. 4. Copia de certificaciones de experiencia 5. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas 	<p>residencia de obra del contrato de obra nro. 042 de 2013 cuyo objeto es "REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA ALHAMBRA EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA", por un valor ejecutado en obra de \$1,088.568.000, el cual es superior al 100% del presupuesto Oficial</p>
--	---	---

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA		
JAIRO LONDOÑO GUATIVA		
1	Presentación del presupuesto.	\$665.981.165,00 (Se presenta en el Folio 01 al 03- Carta de presentación de la propuesta y en el Folio 20 a 33- Propuesta económica)
2	Utilidad la empresa no admite porcentajes menores al 5% en las propuestas presentadas	CUMPLE (Folio 20 a 33- Propuesta económica)
3	En los gastos de administración la Empresa admite porcentajes mayores al 16% en las propuestas presentadas, cumpliendo las siguientes exigencias: se requiere un residente de obra –Ingeniero Civil o Sanitario-permanente en la obra con una experiencia mínima de dos años, tenga a disposición un vehículo. Dicho ingeniero es	CUMPLE (Si bien el la propuesta económica los gastos de administración son mayores el 16%, se acredita el cumplimiento de las exigencias de la siguiente manera: A folios 86 al 93 se presenta como residente de obra al ingeniero civil



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
9 de 12

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	adicional al personal mínimo requerido en el presente estudio previo.	JUAN PABLO ALZATE ALZATE, con una dedicación del 100%. experiencia General de 8 años y 3 meses contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Así mismo, ofrece un vehículo identificado con las placas GQM-051 Ford Explorer modelo 2000.												
4	El proponente acreditará la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.													
	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional	CUMPLE (Folio 12, Se allega tarjeta profesional con fecha de expedición el 24 de Mayo de 1984, para una experiencia General de 36 años 10 meses)												
	<p>19.1 Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>TIPO DE CERTIFICADO</th><th>FACTOR MULTIPLICADOR</th><th>SEGÚN CERTIFICACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Contrato de Obra</td><td>100%</td><td rowspan="4">Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra</td></tr><tr><td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td><td>60%</td></tr><tr><td>Dirección y/o Residencia de Obra</td><td>50%</td></tr><tr><td>Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td><td>50%</td></tr></tbody></table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente</p>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>CUMPLE (En el Folio 34 al 36 presenta el siguiente certificado para acreditar la experiencia específica:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado expedido por la Empresa Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 037 de 2013 que tuvo por objeto "REHABILITACION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUAYACANES MZ 1 A LA 11 EN EL MUNICIPIO DE LA TEBaida" por un valor de \$1.098.862.165, con fecha de terminación 25 de Octubre de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$589.500 y que el salario mínimo para el año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$1.693.545.118,00 <p>PARA UN VALOR TOTAL DE \$1.693.545.118,00 lo que supera el valor del presupuesto oficial</p>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total Ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													

	<p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó • Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Nombre del contratante. ○ Nombre del contratista y su número de identificación. ○ Duración ○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p>	
	PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE	
	<p>d. UN (1) RESIDENTE DE OBRA: Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como RESIDENTE DE OBRA debe ser: INGENIERO CIVIL, poseer la siguiente experiencia:</p> <p>g. Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>h. Experiencia específica: Tener experiencia en proyectos de construcción de obras como contratista de obra o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial</p> <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Copia de la cedula de ciudadanía 7. Copia de la tarjeta profesional 	<p>Cumple (Folios 34 al 37) Se presenta como residente de obra al ingeniero civil JAIRO LONDOÑO GUATIVA, con una dedicación del 100%. experiencia General de 36 años 10 meses contados a partir de la expedición de la matrícula profesional y presentando como experiencia específica como residente de obra en los siguientes contratos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado expedido por la Empresa Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P donde se certifica que se ejecutó contrato de obra No. 037 de 2013 que tuvo por objeto "REHABILITACION ALCANTARILLADO COMBINADO BARRIO GUAYACANES MZ 1 A LA 11 EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA" por un valor de \$1.098.862.165, con fecha de terminación 25 de Octubre de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el año 2013 fue la suma de \$589.500 y que el salario mínimo para el



ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
11 de 12

DOCUMENTO
CONTROLADO

	<p>8. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.</p> <p>9. Copia de certificaciones de experiencia</p> <p>10. Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas</p>	<p>año 2021 es la suma de \$908.526, se tiene un valor presente del contrato de \$1.693.545.118,00</p>
	<p>e. UN (1) TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (SISO): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como SISO debe ser: TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la expedición de la resolución por parte de la secretaria de salud.• Experiencia específica: Demostrar participación como Tecnólogo en salud ocupacional, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial. <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia de la cedula de ciudadanía2. Copia de la tarjeta profesional3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses.4. Copia de certificaciones de experiencia <p>Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas</p> <p>UN (1) TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN Y/O OBRAS CIVILES (INSPECTOR DE OBRA): Dedicación del 100% del tiempo.</p> <p>Requisitos: El profesional ofrecido como INSPECTOR DE OBRA debe ser: TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN Y/O OBRAS CIVILES, poseer la siguiente experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none">• Experiencia general: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) años contados a partir de la expedición del Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.• Experiencia específica: Demostrar participación como Inspector de obra y/o residente de obra, en máximo dos (2) contratos de obra, cuyas actividades comprendan la OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO y que su sumatoria del	<p>Cumple (Folios 38 al 62) Se presenta como Tecnólogo en Salud Ocupacional SISO a VALERY STEPHANIA MORALES MONTOYA, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 2 años y 4 meses contados a partir de la expedición del Acta de grado del 23 de Noviembre de 2018 y presentando como experiencia específica el siguiente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado suscrito por Jairo Ivan Castillo Castillo donde se acredita la prestación de servicios como SISO de obra en el contrato Nro. 002 de 2020 cuyo objeto fue "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ALCANTARILLADO PARA CAPTACION Y ALIVIO DE AGUAS DE ESCORRENTIA Y REHABILITACION REDES DE ACUEDUCTO EN CENTRO DE ARMENIA" por un valor de \$796.209.956. El cual es superior al presupuesto oficial <p>Cumple (Folios 63 al 85) Se presenta como INSPECTOR DE OBRA a JUAN DAVID RAMIREZ LEON, con una dedicación del 100%. Experiencia general de 13 años y 2 meses contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional del 24 de Enero de 2008 y presentando como experiencia específica el siguiente contrato:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Certificado suscrito por Jairo Ivan Castillo Castillo donde se acredita la prestación de servicios como inspector de obra en el contrato Nro. 002 de 2020

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
← agua → vida	Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 12 de 12
				DOCUMENTO CONTROLADO

<p>valor ejecutado sea superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Con el fin de acreditar el personal mínimo requerido se deben presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de la cedula de ciudadanía 2. Copia de la tarjeta profesional 3. Copia del COPNIA, con fecha de expedición no mayor a seis meses. 4. Copia de certificaciones de experiencia <p>Copia de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y registro nacional de medidas correctivas</p>	<p>cuyo objeto fue "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ALCANTARILLADO PARA CAPTACION Y ALIVIO DE AGUAS DE ESCORRENTIA Y REHABILITACION REDES DE ACUEDUCTO EN CENTRO DE ARMENIA" por un valor de \$796.209.956. El cual es superior al presupuesto oficial</p>
--	---

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por el Ingeniero JAIRO LONDOÑO GUATIVA cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta, mientras que la ingeniera JENNIFER LLANO MORALES no cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta

FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Revisó: Jhon Herrera Manjarres
Profesional Universitario

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, JAIRO LONDOÑO GUATIVA se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad, y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil JAIRO LONDOÑO GUATIVA.